

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

## **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2025**

### **RESOLUCIÓN No. 097 DE 2025**

**Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 de FONDESCOL**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA,**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015,

#### **CONSIDERANDO:**

Que FONDESCOL es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, creada con el propósito de promover el desarrollo sostenible mediante proyectos estratégicos en áreas como el deporte, la cultura, la tecnología, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la justicia ambiental, las energías renovables y el desarrollo colombiano.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015 y establece como marco estratégico para la gestión institucional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales con enfoque en resultados, legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 ha sido elaborado conforme al marco normativo vigente, incluyendo disposiciones sobre protección de datos personales, seguridad digital y buenas prácticas internacionales (ISO/IEC 27001:2022 e ISO/IEC 27002:2022), y está articulado con el MIPG, el Sistema de Control Interno (SCI) y el Plan Estratégico Institucional.

Que su implementación contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI), permitiendo identificar, evaluar y gestionar riesgos asociados a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, garantizando la trazabilidad, legalidad y transparencia en la gestión.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

Que el documento ha sido revisado y validado por las dependencias responsables, y cumple con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

### **RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO**

Aprobar y adoptar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 de FONDESCOL, como instrumento técnico-normativo que define lineamientos, objetivos, metas, indicadores y acciones orientadas a garantizar la protección, integridad, confidencialidad, disponibilidad y resiliencia de la información institucional, tanto en medios físicos como digitales, durante la vigencia 2025.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO**

La presente resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y técnicas:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales
3. Ley 1712 de 2014 – Acceso a la Información Pública
4. Ley 87 de 1993 – Sistema Nacional de Control Interno
5. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1753 de 2015, artículo 133 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
7. Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
8. Decreto 1499 de 2017 – Modificación parcial del Decreto 1083 de 2015
9. Normas ISO/IEC 27001:2022 y 27002:2022 – Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información
10. Políticas Institucionales de FONDESCOL: Políticas de Control Interno, Transparencia, Gestión Documental, Talento Humano y Defensa Jurídica
11. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 – FONDESCOL

#### **ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 contiene:

**Teléfono: 6076892296**

**Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca**  
**Email: fondonmixtofondescol@gmail.com**

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

- Marco conceptual y normativo: Fundamento legal, principios rectores, objetivos generales y específicos.
- Alcance: Aplica a todos los activos de información institucional, sistemas informáticos, bases de datos y personal que tenga acceso a información sensible o crítica.
- Lineamientos estratégicos: Vinculación con el MIPG, el SCI y el Plan Estratégico Institucional.
- Metas institucionales: Relacionadas con la protección de datos personales, prevención de incidentes cibernéticos, cumplimiento normativo y mejora continua en seguridad digital.
- Indicadores clave: Número de incidentes reportados, tiempo de respuesta ante amenazas, porcentaje de funcionarios capacitados, entre otros.
- Responsables: Oficina de las TICs, Oficina de Control Interno, Dirección Administrativa y Jurídica, y demás dependencias involucradas en la gestión de información institucional.
- Actividades prioritarias: Auditorías internas de seguridad, campañas de sensibilización, actualización de protocolos de respaldo, y revisiones periódicas de políticas de acceso y privacidad.

## **ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN**

1. Oficina de las TICs: Responsable de liderar la implementación del plan, monitorear el cumplimiento de metas y coordinar acciones interdependencias.
2. Oficina de Control Interno: Supervisión técnica, realización de auditorías internas y emisión de alertas o recomendaciones cuando sea necesario.
3. Todas las dependencias de FONDESCOL: Obligadas a cumplir y aplicar los procedimientos definidos en el plan en el desarrollo de sus funciones.
4. Oficina de Talento Humano: Encargada de diseñar e implementar programas de formación continua sobre seguridad digital y protección de datos.

## **ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**

1. El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2025 será publicado en el sistema electrónico de gestión documental de FONDESCOL y estará disponible para consulta permanente por parte del personal.
2. Su actualización será responsabilidad de la Oficina de las TICs, con acompañamiento de la Oficina de Control Interno, y se realizará mínimo una vez al año o cuando haya cambios significativos en la normativa, infraestructura tecnológica o perfil de riesgo de la entidad.

**Teléfono: 6076892296**

**Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca**

**Email: fondonixtofondescol@gmail.com**

 <b>FONDESCOL</b>		<b>Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano</b> <b>NIT 901859427</b>	
Código	FAJ-02.01	Tipo documental	Resoluciones
Serie	Actos Administrativos	Versión	1.0
Subserie	Resoluciones Generales	Vigencia	2025

3. Las modificaciones deberán ser validadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobadas por la Directora Ejecutiva.

## **ARTÍCULO SEXTO: DISPOSICIONES FINALES**

1. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.
2. El Director Ejecutivo será responsable de garantizar la implementación efectiva del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
3. La Oficina de Talento Humano deberá incluir en el plan anual de formación programas de capacitación sobre el uso, interpretación y aplicación del plan.
4. Este documento será publicado en el portal web institucional y en el sistema de gestión documental de FONDESCOL, en cumplimiento del principio de transparencia activa y mejora continua en la gestión institucional.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Floridablanca, a los 01 del mes agosto del año 2025.

## **FIRMADO EN ORIGINAL**

---

**Yurley Fernanda Rey Ortiz**  
**Directora Ejecutiva**  
**FONDESCOL**  
**Nit 901859427**

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.  
REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.